



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 AGO 2019

Expte. N° 22.074/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 607-19 de fecha 30 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promociona en forma transitoria a la Prof. Graciela ACOSTA, D.N.I. N° 17.866.786, al cargo vacante de Profesor TP4 (12 UH) de las asignaturas HISTORIA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA y CIF DE 1° Y 2° AÑO - 1° CICLO del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

QUE a fs. 18, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL observa la citada Resolución, en el cargo del Prof. ACOSTA, siendo el correcto Profesor TP2 (24 UH).

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0607-2019, como se consigna a continuación:

donde dice: "TP4 (12UH)"

debe decir: "TP2 (24UH)"

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta